

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO No.: 70001-33-33-005-2015-00028-00

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

DEMANDANTE: María Uribe Rondón y Otros

DEMANDADO: Nación-Ministerio de Defensa-Armada Nacional

Vista la anterior nota secretarial, se procede a resolver, así:

Revisada la liquidación de costas efectuada por Secretaría se concluye que los valores utilizados y el resultado obtenido se ajusta a derecho. En consecuencia se procederá a su aprobación, de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Juzgado, por valor de \$11.841.872, oo por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Trinidad', is written over a circular stamp or seal.

TRINIDAD JOSÉ LÓREZ PEÑA

Juez

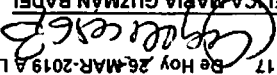
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCIELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N.º 17 De Hoy 26-MAR-2019 A LAS 8:00 A.m.


ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria